



Diez maravedis

Salto quarto, diez maravedis, año de mil y seiscientos cuarenta y uno.

90

En la villa de Segovia, a diez de mayo de mill e seiscientos e quatro e uno, yo el escrivano de su Magestad, Juan de Segovia, he visto e oído a don Juan de Segovia, hijo legítimo de don Juan de Segovia e de doña Juana de Segovia, sus padres, el qual me ha dicho e mostrado que es legítimo heredero de los bienes e derechos que su padre, don Juan de Segovia, le dejó por su testamento, e que desea que se le confirme e se le ponga en posesión de los dichos bienes e derechos, e que para ello pide que se le haga un traslado de su testamento, e que se le ponga en posesión de los dichos bienes e derechos, e que para ello pide que se le haga un traslado de su testamento, e que se le ponga en posesión de los dichos bienes e derechos, e que para ello pide que se le haga un traslado de su testamento, e que se le ponga en posesión de los dichos bienes e derechos.

Yo el escrivano de su Magestad, Juan de Segovia, he visto e oído a don Juan de Segovia, hijo legítimo de don Juan de Segovia e de doña Juana de Segovia, sus padres, el qual me ha dicho e mostrado que es legítimo heredero de los bienes e derechos que su padre, don Juan de Segovia, le dejó por su testamento, e que desea que se le confirme e se le ponga en posesión de los dichos bienes e derechos, e que para ello pide que se le haga un traslado de su testamento, e que se le ponga en posesión de los dichos bienes e derechos, e que para ello pide que se le haga un traslado de su testamento, e que se le ponga en posesión de los dichos bienes e derechos.

En la villa de Segovia, a diez de mayo de mill e seiscientos e quatro e uno, yo el escrivano de su Magestad, Juan de Segovia, he visto e oído a don Juan de Segovia, hijo legítimo de don Juan de Segovia e de doña Juana de Segovia, sus padres, el qual me ha dicho e mostrado que es legítimo heredero de los bienes e derechos que su padre, don Juan de Segovia, le dejó por su testamento, e que desea que se le confirme e se le ponga en posesión de los dichos bienes e derechos, e que para ello pide que se le haga un traslado de su testamento, e que se le ponga en posesión de los dichos bienes e derechos, e que para ello pide que se le haga un traslado de su testamento, e que se le ponga en posesión de los dichos bienes e derechos.

